



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0882-R-2022
Piura, 25 de mayo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 126-5416-22-8, de fecha 25 de mayo 2022, remitido por el CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien solicita la emisión Resolución para la Aprobación de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) al I Trimestre 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acta de Aprobación del I Avance de Resultados del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable-Primer Entregable acuerdan:

“PRIMERO. - Dar por concluido el Primer entregable “Presentación de Resultados de Avance del PDS al I Trimestre 2022, de las cuentas: VIÁTICOS, OTRAS CUENTAS POR PAGAR, FONDO DE CAJA CHICA”, de acuerdo al Instructivo remitido por la Dirección General de Contabilidad.

SEGUNDO. - Elevar lo actuado y el informe presentado por la Comisión de la Unidad de Contabilidad y, después de haber verificado cada acción realizada con todos los documentos presentados como Actas por cada cuenta sincerada, APROBADA por el presidente de esta Comisión e integrantes, y se informa para la conformidad por el Titular para la resolución respectiva”.

Que, mediante el Oficio N° 203-2022-UNP-UC, de fecha 24 de mayo 2022, expedido por el CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Jefe Unidad de Contabilidad, quien solicita la emisión Resolución para la Aprobación de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) al I Trimestre 2022.

Que, mediante Oficio N° 1026-R-UNP-2022, de fecha 25 de mayo 2022, expedido por el Dr. Edwin Omar Martínez Vences, Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita se emita Acto Resolutivo para la Aprobación de Avance del Plan de Depuración Contable al I Trimestre 2022.

Que, de conformidad con los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del Artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante DGCP, ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, emitir las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, en armonía con la normativa contable vigente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, emitida por la DGCP, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” y el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Estos lineamientos, son parte del proceso de implementación gradual de las NICSP, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos, así como, contribuir la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera. Este proceso de implementación gradual inicia con la etapa de preparación en la que se contempla la depuración y sinceramiento contable, que permita determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de Entidades.

Que, el numeral 6.2.1 del Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos aprobados mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/S1.01, de 20 de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0882-R-2022
Piura, 25 de mayo de 2022**

diciembre 2021, el Titular del Pliego deberá de aprobar mediante resolución Rectoral el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Piura.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0103-R-2022-UNP, de 28 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Piura, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0960-R-2021 de fecha 14 de julio de 2021, se resolvió en su Artículo 1° - Aprobar el Inicio Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Piura, mediante el cual viene llevando a cabo las acciones en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/s1.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable".

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- APROBAR LOS RESULTADOS DE AVANCES DEL PERIODO I TRIMESTRE-2022-PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DEL PLIEGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA,, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego de la Universidad Nacional de Piura, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", en mérito a los considerados expuestos en la presente Resolución Rectoral.


ARTÍCULO 2.- DISPONER la presentación de esta Resolución Rectoral y el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Piura, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP, OCP, OCARH (04), INT, OCAJ OCI, ARCH(2)
14 copias/L.P.Y.M.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE APROBACIÓN DE PRIMER AVANCE DE RESULTADOS DE SINCERAMIENTO CONTABLE- PRIMER ENTREGABLE

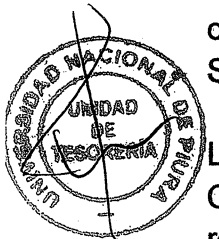
En la ciudad de Castilla, Piura, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 22/05/2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional De Piura, se llevó a cabo la reunión de trabajo, en la cual se contó con la participación de los integrantes de la Comisión Única de Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional De Piura, el/la servidora(a):

- CPC Fátima Sandoval Oliva Mg.- Presidenta Comisión –Directora General de Administración
- CPCC Jorge Eduardo Garcés Agurto–Integrante-Jefe de la Unidad de Contabilidad
- CPC Karina Galecio Angeldonis –Integrante-Especialista en Contabilidad
- LIC. Luis Alberto Calle Estrada- Integrante- Jefe Unidad de Tesorería
- CPC Jorge Flores Timana- Integrante- Especialista Unidad de Tesorería
- DR. Edgar Ermison Cornejo Juárez- Integrante- Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica
- CPC Sonia Purizaca Martinez- Integrante- Integradora Contable

Designados mediante Resolución Rectoral N° 596-R-2022 de fecha 18 de Abril 2022, a efectos de revisar los avances y culminar la formulación del I informe de Diagnostico de Cuentas de Activos y Pasivos que conforma el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2021, en concordancia al instructivo aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, que establece las disposiciones para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos; y el contenido mínimo del informe, con fines de la depuración y sinceramiento contable en las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, lo cual es base y necesario para la formulación de Plan de Depuración y Sinceramiento.

La Presidenta de la comisión funcional/única de Depuración y Sinceramiento Contable, inicia la reunión convocada solicitando la participación del responsable de la consolidación y formulación del Informe de Diagnostico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, con la finalidad de tomar conocimiento del contenido de dicho documento.

CPCC Jorge E. Garcés Agurto –Jefe de la Unidad de Contabilidad realiza la exposición detallada del contenido del Primer Reporte de Ejecución y forma parte del primer Entregable "PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PDS de los que se ha regularizado al Primer Trimestre 2022, lo cual ha sido



formulado de acuerdo al esquema establecido en el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

En el anexo I se muestra la relación y sustento de las cuentas identificadas, con indicios de errores, posibles errores e importes registrados, sub estimado o sobrestimados, en resumen, se muestra a continuación las siguientes cuentas:

- 1101 CAJA Y BANCOS
- 1201 CUENTAS POR COBRAR
- 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO
- 1301 BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO
- 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
- 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS
- 1503 VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
- 1507 OTROS ACTIVOS
- 1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)
- 2101 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS
- 2102 REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR
- 2103 CUENTAS POR PAGAR

Mientras que el anexo II del informe de diagnóstico se muestra el detalle a nivel de divisionaria la descomposición de cada uno de las cuentas de activos y pasivos, señalando las situaciones, señales, hechos o circunstancias de los cuales se pueden deducirse la existencia de un posible error e inconsistencia, los cuales han generado las omisiones o inexactitudes posibles de acontecer que puedan devenir en sobreestimaciones, subestimaciones o reclasificaciones e importes por sincerar.

Seguidamente se tiene la participación de la CPC. Fátima Sandoval Oliva que en alusión a los documentos antes señalados indica que está conforme, con la descripción de las cuentas señaladas que requieren la Depuración y Sinceramiento Contable. Se remite ACTAS de las Respectivas Cuentas en mención N° 03,04, 05 por parte del Comité de Sinceramiento contable para regularizar parte del saldo de la cuenta VIATICOS (Por el importe de 958,073.46), OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Por el importe de 2'791,399.03), FONDO DE CAJA CHICA (Por el importe de 22,563.85), siendo el PRIMER AVANCE



Asimismo, el presidente de la Comisión Única añade su participación acotando que, de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 003-2021-Ef/51.01 para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, se hace necesario proseguir con las actividades y seguir con las acciones de sinceramiento, con aras de cumplir de manera eficiente las funciones encomendados por el Titular de la Entidad.

Luego de concluir con las acciones de primer Entregable "PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PDS de los que se ha regularizado al Primer Trimestre 2022, las cuentas siguientes: VIATICOS, OTRAS CUENTAS POR PAGAR, FONDO DE CAJA CHICA, son regularizadas vía sinceramiento contable, realizando la nota contable en sistema integrado de administración. La Comisión Única conformado mediante la Resolución Rectoral N° 596-R-2022, acuerdan:

PRIMERO. - Dar por concluido el primer Entregable "PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PDS de los que se regularizará al Primer Trimestre 2022, las cuentas siguientes: VIATICOS, OTRAS CUENTAS POR PAGAR, FONDO DE CAJA CHICA, de acuerdo a Instructivo remitido por la Dirección General de Contabilidad.

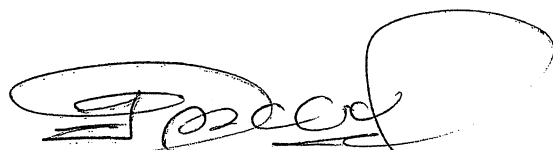
SEGUNDO. - Elevar lo actuado y el Informe Presentado por la Comisión de Trabajo de la Unidad de Contabilidad y, después de haber verificado cada acción realizada con todos los documentos presentados como Actas por cada cuenta sincerada, APROBADA por el presidente de esta comisión e integrantes, y se informa para la conformidad por el Titular para la resolución respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo a las trece horas con diez minutos se dio por terminada la presente sesión; firmando los presentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
M.Sc. FATIMA SANDOVAL OLIVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. FATIMA SANDOVAL OLIVA Mg
PRESIDENTE DE COMISIÓN -DGA



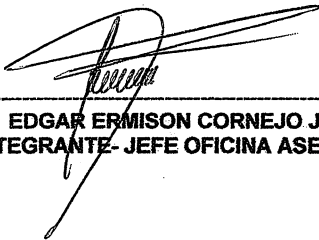
CPC JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO
INTEGRANTE-JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD



LIC. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA
INTEGRANTE-JEFE DE UNIDAD DE TESORERIA



CPC KARINA GALECIO ANGELDONIS
INTEGRANTE-ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD



EDGAR ERMISON CORNEJO JUAREZ
INTEGRANTE- JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA



Sonia Lizzete Purizaca Martinez
C.P.C.
Matricula N° 07-02978

CPC SONIA LIZZETE PURIZACA MARTINEZ
INTEGRANTE- INTEGRADOR CONTABLE



CPC JORGE LUIS FLORES TIMANA
INTEGRANTE-ESPEC. UNIDAD TESORERIA

Se firma el ACTA DE COMISION UNICA DE SINCERAMIENTO CONTABLE
de la Universidad Nacional de Piura, dando conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA CONTABILIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUENTA: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Sistema Integrado de Administración Financiera
Versión: 21.01.00

Fecha : 24/05/2022
Hora : 00:01:21
Pag: 15 de 24

NOTA DE CONTABILIDAD

SECTOR : 10 EDUCACION
ENTIDAD : 521 U.N. DE PIURA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]


Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto	
C	C	0000000010	100000 292	28/01/2022	2,791,399.03
Descripción	RECLASIFICACIONES DE REGISTROS CONTABLES CON AUTORIZACIÓN DEL OGA O QUIEN HAGA				

CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5506.9999	Otros	2,791,399.03	
2103.990901	OTROS		2,791,399.03
Total :		2,791,399.03	2,791,399.03

REGULARIZACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR POR SUCESO FORTUITO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE-
INUNDACIÓN AÑO 2017


Sonia Lizette Purizaca Martínez
C.P.C.
Matrícula N° 07-02976

PREPARADO POR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CONTADURÍA GENERAL
C.C.C. JORGE EDUARDO BORDES AGUIRRE
CONTADOR GENERAL
MAY. 8738

CONTADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CONTABILIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUENTA: FONDO DE CAJA CHICA

Sistema Integrado de Administración Financiera
Versión: 21.01.00

Fecha : 24/05/2022
Hora : 08:44:40
Pag : 1 de 1

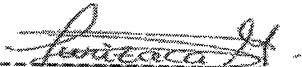
NOTA DE CONTABILIDAD

SECTOR : 10 EDUCACION
ENTIDAD : 521 U.N. DE PIURA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [500099]

Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto
C C	0000000025	100000 292	28/02/2022	22,563.85
Descripción		RECLASIFICACIONES DE REGISTROS CONTABLES CON AUTORIZACIÓN DEL OGA O QUIEN HAGA		

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5506.9999	Otros	22,563.85	
1101.0202	Fondos De Caja Chica		22,563.85
Total :		22,563.85	22,563.85

REGULARIZACIÓN VIA SINCERAMIENTO DE LA CAJA CHICA POR SUCESO FORTUITO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE INUNDACIÓN AÑO 2017


Sonia Lizette Purizaco Martínez
C.P.C.
Matrícula N° 07-02076

PREPARADO POR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CONTADORIA GENERAL
CRC. C. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ ABANTO
CONTADOR GENERAL
MAT. 0730

CONTADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA CONTABILIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

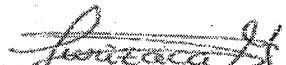
CUENTA: VIATICOS

SECTOR: 10 EDUCACION
ENTIDAD: 021 U.N. DE PIURA
EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

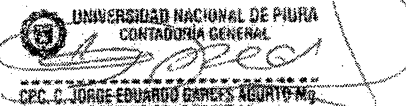
Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto	
C	C	0000000026	100000 292	28/02/2022	958,073.46
Descripción	RECLASIFICACIONES DE REGISTROS CONTABLES CON AUTORIZACIÓN DEL OGA O QUIEN HAGA				

CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5302.010102	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	958,073.46	
1205.0501	Viáticos		958,073.46
Total :		958,073.46	958,073.46

RENDICIÓN DE VIATICOS POR SUCESO FORTUITO INUNDACIÓN - SALDO, CUENTA SE REGULARIZA VIA SINCERAMIENTO CONTABLE - SALDO PENDIENTE AL 2016


Sonia Lizaso Purizaca Martinez
C.P.C.
Matrícula N° 07-02978

PREPARADO POR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CONTADURIA GENERAL
CPC. C. JORGE EDUARDO GARCES AGUIRRE
CONTADOR GENERAL
MAY. 0730

CONTADOR